



AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 852

Popayán, dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: LUIS EDUARDO CASTRO
DDO: TRANSPORTES PUBENZA LTDA
RAD.1900131050022019 00052 00

Por ser necesario se procederá a ordenar aprobar la liquidación de costas que antecede, disponiéndose el archivo de las diligencias previa cancelación del registro respectivo en el sistema de información Justicia Siglo XXI.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas efectuada dentro del presente asunto, en primera y segunda instancia, la cual queda en firme en la suma de UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE. (\$1.368.526.00) a cargo de la parte demandada TRANSPORTES PUBENZA LTDA en primera instancia, y en segunda instancia a cargo de la parte demandante el Señor LUIS EDUARDO CASTRO.

SEGUNDO: PROCEDER al **ARCHIVO** de las diligencias, previa cancelación de la radicación en el Sistema de Gestión Judicial Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez



CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 175 FIJADO HOY, **03 DE NOVIEMBRE DE 2021** EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

El Secretario,


JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO